

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, "DIA") del proyecto "**Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Michael Eduardo Tolhuijsen Salas (en adelante, el "Titular"), con fecha 20 de enero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2025140014, de fecha 24 de enero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la DIA del proyecto "Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue del Proyecto", singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20251410338 a la DIA del proyecto "Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue", de fecha 3 de marzo de 2025.
4. La Adenda de fecha 04 de noviembre de 2025, presentada por el Titular del proyecto.
5. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20251410338 a la DIA del proyecto "Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue", de fecha 3 de marzo de 2025.
6. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202514103167 a la Adenda de la DIA del proyecto "Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue", de fecha 3 de diciembre de 2025.
7. La Carta S/N° de 06 de enero de 2026, presentada por Michael Eduardo Tolhuijsen Salas, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental XIV Región de Los Ríos, mediante la cual solicita extender plazo de suspensión.
8. La Resolución Exenta N° 2026140013, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos del SEA, firmada con fecha 12 de enero de 2026, mediante la cual se extiende suspensión de plazo del proyecto "Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue".
9. La Carta S/N° de 24 de marzo de 2026, presentada por Michael Eduardo Tolhuijsen Salas, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental XIV Región de Los Ríos, mediante la cual solicita extender plazo de suspensión.



10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; los artículos 79 y 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, que establece el orden legal de subrogación; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 20 de enero de 2025, el señor Michael Eduardo Tolhuijsen Salas, presentó la DIA del proyecto "**Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue**".
2. Que, con fecha 24 de enero de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Ríos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2025140014, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto.
3. Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 06 de enero de 2026.
4. Que, con fecha 6 de enero de 2026, el titular solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de marzo de 2026.
5. Que, con fecha 13 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región de Los Ríos del SEA firmó y dictó la Resolución Exenta N° 2025140013, en virtud de la extiende la suspensión de plazo del proyecto hasta el día 31 de marzo de 2026.
6. Que, por carta presentada con fecha 24 de marzo de 2026, Michael Eduardo Tolhuijsen Salas solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

*"(...) revisión detallada y ajuste final de los estudios de especialidad críticos para la Adenda. En particular, nos encontramos finalizando el estudio hidrogeológico, el cual es fundamental para dar respuesta a las observaciones de la Dirección General de Aguas (DGA) sobre la potencial afectación de la operación del cinerario en el humedal. Asimismo, nos encontramos analizando los antecedentes de movilidad y los resultados del Informe de Impacto Acústico sobre la Fauna Nativa. La rigurosidad y complejidad de los modelamientos exigidos por los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) para descartar impactos significativos hacen estrictamente necesario contar con este tiempo adicional para presentar un documento robusto que subsane íntegramente las observaciones del ICSARA".*

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de abril de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168176367>

8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA del proyecto “Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue”, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Titular del proyecto.
10. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto **"Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue"**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto **"Regularización Cinerario los Ríos, sector Llancahue"**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda Complementaria, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Viviana Peña González  
Directora (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Ríos**

**NAC/VPG**

**Distribución:**

MICHAEL EDUARDO TOLHUIJSEN SALAS (Titular)

CC:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168176367>

